



Bases de la campaña “En AXA sumas más por ser cliente”.

Hasta 200€ en una tarjeta regalo por ser cliente de AXA.

Período de la promoción: Disponible desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril 2020 (ambos inclusive).

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA) con CIF A-60917978 y domicilio social en calle Monseñor Palmer, 1, CP: 07014 (Palma de Mallorca), y **AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF A48464606 y domicilio social en la calle Alameda de Urquijo, 78, planta baja, 48013 Bilbao (Bizkaia), llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo y sorteo, en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Promoción disponible entre el día 01.02.2020 y el día 30.04.2020 (ambos inclusive), exclusivamente para pólizas de nueva contratación de los productos promocionados en la presente Campaña.

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

La fecha de la promoción se verá alterada en el supuesto de que se alcance el número de 9.000 tarjetas regalo, número máximo de regalos identificados con la Promoción.

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que cumplan las siguientes condiciones:

- Todos aquellos clientes AXA a 31.01.2020 y que contraten al menos un seguro de Auto, Hogar, Vida Riesgo, Dependencia, Accidentes, Decesos, Salud, Protección Jurídica, RC, Comercio, Oficinas, ILT, etc. en cualquiera de las modalidades detalladas en las presentes bases, durante el período de vigencia de la campaña.
- Aquellos que no sean clientes AXA a fecha de 31.01.2020 que contraten dos o más pólizas con fecha de efecto y grabación entre el 01.02.2020 y el día 30.04.2020, ambos inclusive.

- Todos aquellos clientes o prospectos que realicen un presupuesto de los productos detallados en estas bases durante el período de vigencia de la campaña y den su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para recibir comunicaciones comerciales de productos y servicios aseguradores por cualquier medio de comunicación.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, ASSA, Mis Seguros), y Telemarketing, y proyectos realizados a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, ASSA, Mis Seguros), y Telemarketing.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

CUARTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de los productos indicados en estas bases, cumpliendo los requisitos establecidos.

QUINTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

Los productos sujetos a esta promoción serán los que detallamos a continuación:

- Destinados a **Particulares**:
 - Auto: Coche seguro (código de producto 8087)
 - Hogar: Hogar Único (código de producto 8451)
 - Vida Riesgo:
 - Vida Protect (código de producto 2278)
 - Vida Dependencia (código de producto 2277)
 - Accidentes:
 - Accidentes Flexible (código de producto 7032)
 - Accidentes Deportistas (código de producto 7003)
 - Salud:
 - Salud Óptima (código de producto 8926),
 - Salud Óptima Familiar (código de producto 8925)
 - Salud Óptima Plus (código de producto 8927)
 - Decesos: (código de producto 7677)
- Destinados a **Autónomos**:
 - Comercio (código de producto 8594)
 - Oficinas (código de producto 8694)
 - ILT (código de producto 8906)
 - RC&Ciber (código de producto 8750)
 - RC (código de producto 8733 y 8754)

SEXTA. - PREMIOS

La promoción consiste en ofrecer:

A) Por la contratación de pólizas AXA:

a.1) Para aquellos que a fecha de 30.01.2020 sean **clientes** de AXA y contraten una o varias pólizas:

- Tarjetas regalo en función del número de pólizas contratadas.
- Se establecen primas mínimas por tipo de póliza contratada en el tramo de 1 póliza contratada.
- Se establecen primas mínimas global a partir de contratar 2 o más pólizas.

	CLIENTES AXA	Primas Mínimas	Tarjeta regalo
Tramo 1	1 póliza Auto (Coche Seguro 8087)	400 €	30 €
	1 póliza Salud (Optima-8926, Optima Familiar-8925, Op. Plus-8927)	400 €	30 €
	1 póliza VR (Vida Protect-2278)	400 €	30 €
	1 póliza Hogar (Unico 8451)	150 €	30 €
	1 Póliza Dependencia (2277)	150 €	30 €
	1 Póliza Accidentes (Flexible 7032, Deportistas 7003)	150 €	30 €
	1 Póliza Decesos (7676)	150 €	30 €
	1 Póliza Comercio (8594)	150 €	30 €
	1 Póliza Oficina (8694)	150 €	30 €
	1 póliza ILT (8906)	150 €	30 €
	1 póliza de RC&Ciber (8750)	150 €	30 €
	1 póliza RC (8733,8754)	150 €	30 €

a.2) Para aquellos que a fecha de 31/01/2020 **no sean Clientes** de AXA y contraten un mínimo de 2 pólizas:

- Tarjetas regalo en función del número de pólizas contratadas
- Se establecen primas mínimas global en función del número de pólizas contratadas:

PROSPECTOS	Primas Mínimas	Tarjeta regalo
2 pólizas	700 €	60 €
3 o más pólizas	950 €	200 €

B) Por la realización de presupuestos de pólizas AXA

Todas las personas que realicen un presupuesto de los productos descritos en estas bases y den su consentimiento vía SMS o email para el tratamiento de sus datos personales para recibir comunicaciones comerciales de productos y servicios aseguradores por cualquier medio de comunicación, participarán en un sorteo de **6 iPhone 11 64GB** valorados cada uno en 648€. Se realizará el sorteo de 1 iPhone por cada una de las seis Territoriales comerciales AXA.

SÉPTIMA. - MECÁNICA Y ENTREGA DEL REGALO

Mensualmente se determinarán los clientes con derecho al incentivo y se les informará vía e-mail o por teléfono del mismo.

A) Por la compra de pólizas AXA:

El canje de la tarjeta regalo se realizará de la siguiente manera: El cliente con derecho a la tarjeta regalo recibirá un email con el usuario y contraseña necesario para acceder al portal www.clickandgift.com donde seleccionar el comercio en la que consumir su cheque regalo, una vez seleccionado el comercio recibirá un código para canjear en dicho comercio todo o parte del cheque, el listado de comercios disponibles podrá ser modificado a lo largo de la campaña.

Si durante el periodo de la promoción, posteriormente a la contratación inicial, el cliente cumple las condiciones para alcanzar otro tramo de tarjeta regalo, recibirá la diferencia del regalo en una nueva tarjeta por el mismo método inicial.

B) Por la realización de presupuestos de pólizas AXA

La participación en el presente sorteo será gratuita, se realizará dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la campaña.

La entidad organizadora presentará ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, relación informatizada, comprensiva de todos los participantes del sorteo que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Notario extraerá de dicha relación 6 ganadores (uno por cada Territorial AXA), debiendo designar para cada premio sus suplentes correspondientes (10 suplentes).

Los suplentes sustituirán al ganador en caso de que éste incumpla las condiciones establecidas en las presentes Bases o en aquellos casos en los que sea imposible su localización transcurridos siete (7) días desde la realización del sorteo o no recoja el premio en el plazo establecido para ello.

La información de los clientes que se facilita al Notario es a los únicos y exclusivos efectos de llevar a cabo el sorteo.

Una vez realizado el sorteo en los 30 días hábiles posteriores a la fecha fin de la Campaña, y confirmado que el participante cumple con los requisitos requeridos en las presentes Bases, se realizará la comunicación al ganador por parte de su Mediador o si no lo tuviera por el Dpto. de Marketing de AXA Seguros.

En dicha comunicación, en su caso, se le solicitará la aceptación expresa del regalo y el resto de los datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo.

El participante podrá renunciar al regalo, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico de este.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el participante no pudiese o quisiese aceptar el regalo, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos tres (3) días naturales desde su adjudicación, la entidad organizadora procederá a anular el envío o adjudicación de este conforme a lo establecido en las presentes bases.

La entrega del regalo se realizará en la oficina del mediador que corresponda donde el cliente realizó el presupuesto o en la del mediador asignado a dicho presupuesto.

OCTAVA. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de esta promoción aquellos clientes Robinson o prospectos que no hayan aceptado la cláusula de consentimiento de comunicaciones comerciales en el proceso de solicitud del presupuesto de seguro.

Empleados AXA en la participación del sorteo por realización de presupuestos.

La Promoción no permite reemplazos de pólizas ni es acumulable a otros descuentos adicionales (a excepción de los aplicados por la campaña “Una promo sobre ruedas”).

NOVENA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (“RGPD”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“LOPDGDD”), las entidades responsables del tratamiento, le informan de su política de Protección de privacidad.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por las siguientes entidades dependiendo de la/s póliza de seguros que tenga contratadas o de la que haya hecho presupuesto con alguna aseguradora de Grupo AXA:

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Calle Emilio Vargas 6, c.p. 28043 Madrid, y NIF A-60917978.

AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio social en C/ Alameda de Urquijo 78 Planta Baja, c.p. 48013 Bilbao, y NIF- A48464606.

En adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como “AXA”

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del interesado, AXA, cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción y en el sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, siendo adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la promoción y sorteo indicados en las presentes bases legales, así como el contacto, si fuera necesario, por los medios adecuados, durante el transcurso de esta para cumplir con las bases legales.

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA, tratará exclusivamente los datos identificativos y los datos de contacto que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, así como los datos relacionados con el canje de la tarjeta regalo de la promoción entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono
- Mes de canje de la tarjeta regalo Click And Gift.

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción y en el sorteo cumpliendo con los requisitos de participación.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros salvo a nuestros prestadores de servicios para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y salvo a aquellos obligados legalmente.

VII. Transferencias internacionales de sus datos personales

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

Destinatario	Prestadores de servicios tecnológicos y de márketing
País	EEUU
Garantía	Privacy Shield + Cláusulas Contractuales Tipo

VIII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras dure la promoción, incluida la entrega del descuento y del regalo, e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

IX. Derechos de los titulares de los datos personales

Como titular de los datos, y en cualquier momento, el interesado tiene derecho a dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones-Relación Cliente 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lopd@axa.es

Para ello, es requisito imprescindible que la comunicación contenga nombre y apellidos del interesado, fotocopia de documento nacional de identidad o pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que represente al interesado, en los términos previstos en la legislación vigente, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso.** El interesado tiene derecho a que AXA, le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.
- **Derecho de Rectificación y Supresión.** El interesado tiene derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales de aplicación, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento.** En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), usted puede solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El interesado podrá revocar el consentimiento u oponerse al tratamiento en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular, en caso de que el tratamiento esté basado en nuestro interés legítimo o en el interés legítimo de un tercero (incluyendo el tratamiento

que tenga por objeto la mercadotecnia directa y la elaboración de los correspondientes perfilados). En este caso, AXA cesará en el tratamiento, salvo acreditación de motivos legítimos.

- **Portabilidad de sus datos.** El interesado tiene derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a AXA, en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.
- **Decisiones individuales automatizadas.** Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tiene derecho a obtener intervención humana por parte de AXA, y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

Otros. Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia. Para cualquier duda o cuestión adicional sobre el ejercicio de sus derechos o, en general, sobre el tratamiento de sus datos personales, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos dpoaxa@axa.es.

Finalmente, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia española de Protección de Datos en C/Jorge Juan, 6. 28001- Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

DÉCIMA. - FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente promoción de que la entrega del teléfono móvil al agraciado en el sorteo tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta ingreso a cuenta del IRPF, en tanto supera el umbral de 300 euros. La entrega directa de tarjetas regalo también recibe la calificación de ganancia patrimonial sujeta a retención.

Sobre los citados premios y regalos, el promotor practicará el ingreso a cuenta o la retención correspondiente y expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo en el caso de las entregas en especie el importe resultante de la valoración del premio recibido, más el importe del ingreso a cuenta”

DECIMO PRIMERA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier

entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMO SEGUNDA. - CONDICIONES

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el/los productos/s contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de este.**

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

DÉCIMO TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO CUARTA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases de la campaña “En AXA sumas más por ser cliente” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía www.axa.es/promociones.

Madrid, a 1 de febrero de 2020